



CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

**LINEAMIENTOS PARA FORTALECER LA ELABORACIÓN Y
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE PERTENENCIA
SOCIOLINGÜÍSTICA DEL CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES**


Licda. Elisa Colóm Caballeros de Morán
Vocal I del Consejo Directivo


Lic. Carlos Francisco Molina Morales
Vocal II del Consejo Directivo


Licda. Marta Estela Araujo Bohr
Presidente del Consejo Directivo

Versión 1.0
Fecha de emisión: 08/09/2021



	CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES -CNA-	Fecha de Emisión: 08/09/2021
	LINEAMIENTOS PARA FORTALECER LA ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DE PERTENENCIA SOCIOLINGÜÍSTICA	Versión: 1.0 Página 2 de 29

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
1. ANTECEDENTES	5
2. JUSTIFICACIÓN	6
3. OBJETIVOS	7
3.1 OBJETIVO GENERAL.....	7
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	7
4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS Y/O ACRÓNIMOS	7
4.1 DEFINICIONES	8
4.2 ABREVIATURAS Y/O ACRÓNIMOS.....	9
5. BASE LEGAL	10
6. LINEAMIENTOS PARA FORTALECER LA ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DE PERTENENCIA SOCIOLINGÜÍSTICA DEL CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES	12
6.1 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES Y RESPONSABLES	12
6.2 IMPLEMENTACIÓN DE OTRAS ACCIONES PARA FORTALER EL INFORME DE PERTENENCIA SOCIOLINGÜÍSTICA Y RESPONSABLES.....	18
6.3 CREACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE FORMATOS FÍSICOS Y/O ELECTRÓNICOS PARA GENERAR ESTADÍSTICAS Y RECOPIRAR INFORMACIÓN	19
6.4 CONSOLIDACIÓN, ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DE PERTENENCIA SOCIOLINGÜÍSTICA.....	20
6.4.1 Consolidación y análisis de la Información.....	20
6.4.2 Periodicidad en la elaboración del Informe	20
6.4.3 Publicación del Informe.....	21
6.5 CASOS NO PREVISTOS	21
ANEXO 1 – Modelo de Reporte de Evaluaciones integrales de NNA declarados adoptables.....	23
ANEXO 2 – Modelo de Reporte de Emparentamientos	23
ANEXO 3 – Modelo de Reporte de Socialización y Convivencia.....	23
ANEXO 4 – Modelo de Reporte de NNA integrados en Familias Adoptivas	24
ANEXO 5 – Modelo de Reporte de Asesoría Legal en el proceso de homologación.....	24



	CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES -CNA-	Fecha de Emisión: 08/09/2021
		Versión: 1.0
	LINEAMIENTOS PARA FORTALECER LA ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DE PERTENENCIA SOCIOLINGÜÍSTICA	Página 3 de 29

ANEXO 6 – Modelo de Reporte de Proyecto y Plan de Vida del NNA.....	24
ANEXO 7 – Modelo Listado de Asistencia Talleres/eventos Informativos.....	25
ANEXO 8 – Modelo de Reporte Familias Informadas sobre el proceso de adopción modalidad online	25
ANEXO 9 – Modelo de Reporte Familias postulantes a la adopción Evaluadas.....	25
ANEXO 10 – Modelo de Reporte Familias postulantes a la adopción Asesoradas	26
ANEXO 11 – Modelo de Reporte Familias postulantes a la adopción Formadas.....	26
ANEXO 12 – Modelo de Reporte de Familias beneficiarias del Plan de Potencialización Familiar.....	26
ANEXO 13 – Modelo de Reporte de Asesorías Profesionales Post Adoptivas	27
ANEXO 14 – Modelo de Reporte de NNA adoptados integrados en un ambiente familiar y social	27
ANEXO 15 – Modelo de Reporte de Fortalecimiento de Familias post adopción	27
ANEXO 16 – Modelo de Reporte de Asesoría psicológica y social a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad, por orden de juez o referencia interna	28
ANEXO 17 – Modelo de Reporte de Asesoría psicológica y social a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad, que se presentan al CNA voluntariamente o por referencia externa	28
ANEXO 18 – Modelo de Reporte de Asesoría psicológica y social de seguimiento a madres y/o padres biológicos que conservaron o reunificaron a su hijo o hija.....	28
ANEXO 19 – Modelo de Reporte de Población beneficiada Unidad de Autorización y Control de Hogares de Protección y Organismos Internacionales.....	29
ANEXO 20 – Modelo de base de datos para el registro de la Población beneficiada por comunidad lingüística según reportes de las Unidades técnicas y administrativas institucionales	29






	CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES -CNA-	Fecha de Emisión: 08/09/2021
		Versión: 1.0
	LINEAMIENTOS PARA FORTALECER LA ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DE PERTENENCIA SOCIOLINGÜÍSTICA	Página 4 de 29

INTRODUCCIÓN

A través del Decreto número 77-2007, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Adopciones, se creó el Consejo Nacional de Adopciones -CNA- como una entidad de carácter público, con plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, asimismo se le reconoce como la Autoridad Central en materia de adopciones en Guatemala, encargada de velar por el fiel cumplimiento de los trámites administrativos de todos los expedientes de adopción.

Además, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Gubernativo número 182-2010, Reglamento de la Ley de Adopciones, el Consejo Nacional de Adopciones -CNA- cuenta con autonomía plena para aprobar sus directrices, normas, reglamentos, entre otros; y, de conformidad con lo establecido en el artículo número 19 literal m) del Reglamento antes mencionado, la Subdirección General coordina la formulación, implementación y actualización periódica de manuales de funciones, procedimientos, guías de trabajo y otros instrumentos que se requieran.

Por otro lado, el Consejo Nacional de Adopciones, como entidad autónoma, está comprendido como sujeto obligado a dar acceso a la información pública, conforme lo establecido en el Decreto número 57-2008 del Congreso de la República, Ley de Acceso a la Información Pública. Dicha ley establece en el Artículo número 10 que los sujetos obligados deberán mantener actualizada y disponible, en todo momento, de acuerdo con sus funciones y a disposición de cualquier interesado, un mínimo de información que podrá ser consultada de manera directa o a través de los portales electrónicos de cada sujeto obligado. Dentro de la información mínima, se indica que las entidades e instituciones del Estado deberán mantener informe actualizado sobre los datos relacionados con la pertenencia sociolingüística de los usuarios de sus servicios, a efecto de adecuar la prestación de los mismos.

Durante el mes de enero del 2021, la Secretaría de Acceso a la Información Pública de la Procuraduría de Derechos Humanos realizó, al Consejo Nacional de Adopciones, una supervisión de verificación sobre la publicación de la Información Pública de Oficio, según la Ley de Acceso a la Información Pública, emitiendo las respectivas recomendaciones, entre ellas, que en el numeral 28 de la información pública de oficio, "...no se cuenta con un informe propio sobre la pertinencia sociolingüística de sus usuarios."

Bajo ese contexto, el presente documento tiene como fin presentar los lineamientos que las unidades técnicas y administrativas deberán observar para generar los registros, actualizar y reportar datos sobre la pertenencia sociolingüística de los usuarios y/o beneficiarios de los servicios que presta el Consejo Nacional de Adopciones, con el fin de fortalecer la elaboración y



	CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES -CNA-	Fecha de Emisión: 08/09/2021 Versión: 1.0
	LINEAMIENTOS PARA FORTALECER LA ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DE PERTENENCIA SOCIOLINGÜÍSTICA	Página 5 de 29

publicación del Informe de Pertenencia Sociolingüística, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10 numeral 28 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Asimismo, con los presentes lineamientos se pretende promover, de acuerdo con las funciones, capacidad técnica, administrativa y financiera de la Institución, acciones para que gradualmente en los procesos de contratación y administración de personal, divulgación de los servicios institucionales y demás acciones relacionadas con las atribuciones de esta Entidad, se fomente la pertenencia lingüística, para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 19-2003 del Congreso de la República, Ley de Idiomas Nacionales.

1. ANTECEDENTES

La Ley de Acceso a la Información Pública establece las normas y los procedimientos para garantizar a toda persona, natural o jurídica, el acceso a la información o actos de la administración pública de los organismos del Estado, municipalidades, instituciones autónomas y descentralizadas, entre otras. En ese sentido, el Consejo Nacional de Adopciones es un ente obligado a cumplir con lo establecido en dicho cuerpo legal.

El artículo 10 de la Ley en referencia establece que los entes obligados deberán mantener, actualizada y disponible, en todo momento, de acuerdo con sus funciones y a disposición de cualquier interesado, cierta información mínima que se detalla en artículo antes indicado, a manera que pueda ser consultada de manera directa o a través de los portales electrónicos de cada sujeto obligado.

Para verificar el acatamiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Acceso a la Información Pública, la Secretaría de Acceso a la Información Pública, dependencia adscrita al Procurador de los Derechos Humanos, supervisa el cumplimiento de los procedimientos y acciones que, según la Ley de Acceso a la Información Pública, deben observar los sujetos obligados. Asimismo, supervisa la publicación de información pública de oficio y emite los informes propios de sus acciones de supervisión.

Así pues, la Secretaría de Acceso a la Información Pública realizó en el mes de enero de 2021 la supervisión al Portal Electrónico del Consejo Nacional de Adopciones -CNA- para verificar la publicación de la Información Pública de Oficio según la Ley de Acceso a la Información Pública, y dentro de los hallazgos derivados de la inspección estableció que, en el numeral 28 Pertenencia sociolingüística, el CNA “solo publica las leyes de acceso en idiomas mayas, pero no tiene un informe propio sobre la pertenencia sociolingüística de sus usuarios.”



	CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES -CNA-	Fecha de Emisión: 08/09/2021
		LINEAMIENTOS PARA FORTALECER LA ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DE PERTENENCIA SOCIOLINGÜÍSTICA

En ese sentido, como parte de las acciones para atender las recomendaciones presentadas por la Secretaría de Acceso a la Información Pública, en el presente documento se desarrollaron una serie de lineamientos enfocados en fortalecer las acciones para el registro, actualización y recopilación de datos sobre la pertenencia sociolingüística de los usuarios y/o beneficiarios de los servicios que presta el Consejo Nacional de Adopciones, así como, la promoción de acciones para fortalecer distintos procesos con un enfoque de pertenencia lingüística, que permita contar con los insumos para la elaboración y publicación del Informe de Pertenencia Sociolingüística de conformidad con la normativa técnica y legal establecida para el efecto.

2. JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con la Constitución Política de la República de Guatemala, todos los actos de la administración son públicos. Asimismo, la Ley de Acceso a la Información Pública establece que se debe garantizar el acceso a la información pública en posesión de las autoridades y sujetos obligados por la referida Ley, instituyendo que los sujetos obligados deben mantener actualizada y disponible en todo momento, de acuerdo con sus funciones, información para que sea consultada de manera directa o a través de los portales electrónicos de cada sujeto obligado.

Dentro de la información pública de oficio, contenida en el artículo 10 del cuerpo legal antes indicado, se establece en el numeral 28 que “Las entidades e instituciones del Estado deberán mantener informe actualizado sobre los datos relacionados con la pertenencia sociolingüística de los usuarios de sus servicios, a efecto de adecuar la prestación de los mismos”

De acuerdo con lo establecido en el artículo 61 de la Ley de Acceso a la Información Pública, todo funcionario público, servidor público o cualquier persona que infrinja las disposiciones de la referida Ley, estarán sujetos a la aplicación de sanciones administrativas o penales de conformidad con las disposiciones previstas en el cuerpo legal antes indicado y demás leyes aplicables.

En ese sentido, para promover la generación de estadísticas, divulgación de los servicios que presta la institución y el fortalecimiento de políticas de contratación y administración de personal con pertenencia lingüística, entre otras acciones tendientes a coadyuvar al cumplimiento del Decreto 19-2003 del Congreso de la República, Ley de Idiomas Nacionales, es importante que se cuenten con los lineamientos correspondientes para contribuir a la integración y consolidación de la información sobre la pertenencia sociolingüística de los usuarios y/o beneficiarios de los servicios que presta la institución, lo cual fortalecerá el desarrollo y publicación del Informe de Pertenencia Sociolingüística del Consejo Nacional de Adopciones de conformidad con la normativa técnica y legal vigente.

[Handwritten signature and initials in blue ink]



	CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES -CNA-	Fecha de Emisión: 08/09/2021
	LINEAMIENTOS PARA FORTALECER LA ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DE PERTENENCIA SOCIOLINGÜÍSTICA	Versión: 1.0 Página 7 de 29

3. OBJETIVOS

Los objetivos que se persiguen con el desarrollo de los presentes lineamientos se describen a continuación:

3.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer las políticas y acciones para una adecuada recopilación de datos e información relacionada con la pertenencia sociolingüística de los usuarios y/o beneficiarios de los servicios que presta el Consejo Nacional de Adopciones -CNA-, que permita fortalecer la generación del “Informe de Pertenencia Sociolingüística” para un mejor cumplimiento del artículo 10 numeral 28 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Dentro de los objetivos específicos se mencionan los siguientes:

- a) Describir las directrices que permitan una adecuada recopilación de información y datos sobre la pertenencia sociolingüística de los usuarios y/o beneficiarios de los servicios que presta el Consejo Nacional de Adopciones;
- b) Contar con los insumos necesarios que permitan fortalecer la generación del Informe de Pertenencia Sociolingüística de conformidad con lo requerido en el Artículo 10 numeral 28 de la Ley de Acceso a la Información Pública;
- c) Promover, de acuerdo con las necesidades institucionales y capacidad financiera, el fortalecimiento de políticas de contratación y administración de personal con pertenencia sociolingüística;
- d) Promover, de acuerdo con la disponibilidad y capacidad financiera, la divulgación de información institucional con enfoque de pertenencia sociolingüística;
- e) Promover, de acuerdo con la disponibilidad y capacidad financiera, la utilización e identificación de los idiomas nacionales en los servicios que se presten;
- f) Promover el fortalecimiento de capacidades para que la prestación de servicios institucionales tenga pertenencia lingüística y cultural.

4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS Y/O ACRÓNIMOS

Las definiciones, términos, abreviaturas o acrónimos de uso frecuente que se consideran indispensables y que tienen alguna relación con el objeto de los presentes lineamientos, se describen en los siguientes numerales.

Handwritten signature and initials in blue ink.



	CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES -CNA-	Fecha de Emisión: 08/09/2021 Versión: 1.0
	LINEAMIENTOS PARA FORTALECER LA ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DE PERTENENCIA SOCIOLINGÜÍSTICA	Página 8 de 29

4.1 DEFINICIONES

Para efectos de los presentes lineamientos y con el objeto de uniformar la interpretación de algunas palabras o términos que se incluyen en el presente documento, a continuación se describe el significado de las mismas de acuerdo con la naturaleza de la entidad y en función del desarrollo e integración del Informe de Pertenencia Sociolingüística del Consejo Nacional de Adopciones.

Actividades: es el conjunto de operaciones o tareas que realiza una persona. En este caso, las diligencias propias de los que intervienen en los distintos procesos institucionales tendientes a alcanzar los resultados propuestos de acuerdo con la finalidad y razón de ser de este Consejo.

Beneficiario: es la persona que resulta favorecida con los servicios y actividades que desarrolla el Consejo Nacional de Adopciones. Por ejemplo, Niños, Niñas y Adolescentes -NNA- vulnerado en su derecho a una familia; madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad que son orientados y asesorados en función de la preservación familiar o entrega consciente y voluntaria del NNA con fines de adopción; los NNA que se encuentran abrigados en los hogares de protección y abrigo y los delegados de estas entidades que son capacitados, formados, asesorados y orientados sobre la atención integral de NNA abrigados.

Comunidad lingüística: conjunto de personas que poseen, reconocen y utilizan un idioma común, ya sea en un espacio territorial, social o cultural específico.

Idioma: Lengua específica de una comunidad determinada, que se caracteriza por estar fuertemente diferenciada de las demás.

Idiomas nacionales: de acuerdo con el Decreto 19-2003, Ley de Idiomas Nacionales, el idioma oficial de Guatemala es el español. "El Estado reconoce, promueve y respeta los idiomas de los pueblos Mayas, Garífuna y Xinka."

Informe: se refiere a la descripción, oral o escrita, de las características y circunstancias de un asunto o suceso. Para efectos del presente documento, se refiere al instrumento que desarrollará el Consejo Nacional de Adopciones para describir los datos relacionados con la pertenencia lingüística de los usuarios y beneficiarios de los servicios que presta esta Entidad.

Pertenencia: se refiere al hecho o circunstancia de formar parte de un conjunto, como una clase, un grupo, una comunidad, una institución, entre otras.



	CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES -CNA-	Fecha de Emisión: 08/09/2021
	LINEAMIENTOS PARA FORTALECER LA ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DE PERTENENCIA SOCIOLINGÜÍSTICA	Versión: 1.0 Página 9 de 29

Producto: desde el enfoque de la Gestión por Resultados, el producto es el conjunto de intervenciones o servicios a entregar a un beneficiario directo para generar el resultado o cambio esperado.

Resultado: desde el enfoque de la Gestión por Resultados, expresa el cambio que desea lograrse en las condiciones de vida del ciudadano o su entorno, tomando en cuenta qué tanto se va a cambiar y cuánto tiempo se logrará.

Servicios: se refiere al conjunto de actividades y acciones destinadas a cuidar intereses o satisfacer las necesidades de la población o ciudadanos a través de una Entidad, en este caso, las acciones que realiza este Consejo para restituir el derecho a una familia de los NNA declarados adoptables y de quienes se encuentran dentro del Sistema de Protección; así como, las acciones para informar, formar, orientar y asesorar a familias, actores sociales y/o representantes de entidades de protección sobre la adopción, la preservación familiar y la atención integral de los niños, niñas y adolescentes en hogares de protección, respectivamente.

Subproducto: desde el enfoque de la Gestión por Resultados, el subproducto constituye la combinación de insumos que son transformados en bienes o servicios, entregados en su conjunto a la población.

Usuario: es la persona que utiliza los servicios que brinda este Consejo. Por ejemplo, las familias que se interesan en la adopción a través de su participación en los talleres informativos que brinda el Equipo Multidisciplinario del Consejo Nacional de Adopciones.

4.2 ABREVIATURAS Y/O ACRÓNIMOS

A continuación, se enlistan todas aquellas abreviaturas y/o acrónimos que dentro del desarrollo del presente documento se hacen mención y que tienen el significado siguiente:

No.	ACRÓNIMO	SIGNIFICADO
01	AIP	Acceso a la Información Pública
02	AJ	Asesoría Jurídica
03	CNA	Consejo Nacional de Adopciones
04	DG	Dirección General
05	EM	Equipo Multidisciplinario



	CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES -CNA-	Fecha de Emisión: 08/09/2021
		Versión: 1.0
	LINEAMIENTOS PARA FORTALECER LA ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DE PERTENENCIA SOCIOLINGÜÍSTICA	Página 10 de 29

No.	ACRÓNIMO	SIGNIFICADO
06	NNA	Niño, Niña y Adolescente
07	PDH	Procuraduría de los Derechos Humanos
08	RRHH	Recursos Humanos
09	SDG	Subdirección General
10	SG	Secretaría General
11	SO	Sujeto Obligado
12	SECAI	Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Acceso a la Información del Procurador de los Derechos Humanos.
13	UAN	Unidad de Atención al Niño
14	UACHP	Unidad de Autorización y Control de Hogares de Protección y Organismos Internacionales
15	UDAF	Unidad de Administración Financiera
16	UFA	Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva y el Niño Adoptado
17	UFB	Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Biológica
18	UP	Unidad de Planificación
19	UR	Unidad de Registro

5. BASE LEGAL

Los principales documentos de consulta, jurídicos y administrativos, que soportan los lineamientos para el cumplimiento del informe de Pertenencia Sociolingüística se detallan en la siguiente matriz:

No.	NOMBRE DEL DOCUMENTO	DISPOSICIÓN
01	Constitución Política de la República de Guatemala	Establece con absoluta claridad la publicidad de los actos de la administración pública y la información en su poder, así como el Derecho de Petición.



	CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES -CNA-	Fecha de Emisión: 08/09/2021
		Versión: 1.0
	LINEAMIENTOS PARA FORTALECER LA ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DE PERTENENCIA SOCIOLINGÜÍSTICA	Página 11 de 29

No.	NOMBRE DEL DOCUMENTO	DISPOSICIÓN
02	Decreto 19-2003 del Congreso de la República, Ley de Idiomas Nacionales	Regula lo relativo al reconocimiento, respeto, promoción, desarrollo y utilización de los idiomas de los pueblos Mayas, Garífuna y Xinca
03	Decreto 77-2007 del Congreso de la República, "Ley de Adopciones"	Establece que el Consejo Nacional de Adopciones, es una entidad autónoma, de derecho público, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones.
04	Decreto 57-2008 del Congreso de la República, "Ley de Acceso a la Información Pública"	Establece las normas y los procedimientos para garantizar a toda persona, natural o jurídica, el acceso a la información o actos de la administración pública. Asimismo, establece la obligación de mantener, actualizada y disponible, en todo momento, información pública de oficio para que pueda ser consultada de manera directa o a través de los portales electrónicos de cada sujeto obligado.
05	Acuerdo Gubernativo 182-2010 de la Presidencia de la República, "Reglamento de la Ley de Adopciones"	Desarrolla los procedimientos técnicos y administrativos de adopción establecidos en la Ley de Adopciones, así como, regula el funcionamiento del Consejo Nacional de Adopciones y sus dependencias para el estricto cumplimiento de la Ley.
06	Acuerdo número PDH-062-2021 del Procurador de los Derechos Humanos, "Guía para la elaboración del Informe de Pertenencia Sociolingüística"	Ofrece una guía para la obtención de datos relacionados al idioma de los usuarios para dar cumplimiento al artículo 10 numeral 28 de la Ley de Acceso a la Información Pública.






	CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES -CNA-	Fecha de Emisión: 08/09/2021
	LINEAMIENTOS PARA FORTALECER LA ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DE PERTENENCIA SOCIOLINGÜÍSTICA	Versión: 1.0 Página 12 de 29

6. LINEAMIENTOS PARA FORTALECER LA ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DE PERTENENCIA SOCIOLINGÜÍSTICA DEL CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES

El Consejo Nacional de Adopciones, a través del Equipo Multidisciplinario, realiza las actuaciones en los procedimientos técnicos administrativos señalados en la Ley de Adopciones y regulados en el Reglamento, teniendo, entre otras funciones:

- a) Ejecutar acciones para brindar información, el reclutamiento, orientación, formación, preparación y evaluación de familias interesadas en adoptar;
- b) Orientar a padres biológicos que voluntariamente deseen dar un hijo en adopción o que se encuentren en conflicto con esta situación. Asimismo, dar seguimiento a las madres y/o padres, que luego de la orientación, decidieron conservar o reunificar a su hijo dentro del núcleo familiar biológico o ampliado, impartiendo, además, eventos informativos sobre el programa de madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad;
- c) Evaluar, preparar y acompañar al niño, niña y adolescente en el proceso administrativo de adopción, así como, supervisar la adecuada integración del NNA con su familia adoptiva y promocionar acciones de orientación y apoyo a la familia adoptiva a través de entrevistas, evaluaciones, visitas domiciliarias y grupos de autoayuda;
- d) Autorizar, registrar y supervisar entidades privadas dedicadas al abrigo de niños, así como, supervisar el funcionamiento de entidades públicas dedicadas al abrigo de niños, de acuerdo con protocolos aprobados para el efecto y capacitar a representantes de los equipos multidisciplinarios de los hogares de protección, abrigo y cuidado de niños, niñas y adolescentes. Igualmente, brindar asesoría técnica y profesional para orientar en el proceso administrativo de autorización o revalidación del funcionamiento de hogares.

Considerando las funciones y las acciones que realiza el Consejo Nacional de Adopciones para el cumplimiento de sus atribuciones, y con el objeto de promover, en primera instancia, la obtención de datos que permitan fortalecer la elaboración y publicación del "Informe de Pertenencia Sociolingüística" de conformidad con lo establecido en el numeral 28 del Artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública y las recomendaciones de la Secretaría de Acceso a la Información Pública, de la Procuraduría de los Derechos Humanos, a continuación se describen los lineamientos que deberán tomarse en consideración para alcanzar los objetivos propuestos:

6.1 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES Y UNIDADES RESPONSABLES

Considerando lo descrito en los numerales anteriores, los responsables para dar cumplimiento a la generación de estadísticas de acuerdo con la información registrada en las distintas actividades relacionadas con la prestación de servicios institucionales, así como, del análisis, descripción e



	CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES -CNA-	Fecha de Emisión: 08/09/2021
		LINEAMIENTOS PARA FORTALECER LA ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DE PERTENENCIA SOCIOLINGÜÍSTICA

interpretación de la información para la elaboración y publicación del Informe de Pertenencia Sociolingüística del Consejo Nacional de Adopciones, son los que se describen a continuación:

- a) **Dirección y Subdirección General:** recibido y analizado el Informe de Pertenencia Sociolingüística, a la Dirección y Subdirección General le corresponderá dictar las políticas, procedimientos y acciones que sean necesarias en atención a la Ley de Idiomas Nacionales (Políticas de personal y comunicación social, actividades de capacitación, actividades culturales, utilización de medios oficiales de comunicación, identificación de servicios y material informativo para la población, entre otros).
- b) **Equipo Multidisciplinario:** considerando que a través de las unidades sustantivas se prestan los servicios enfocados en la restitución y no vulneración de derechos de la niñez y adolescencia guatemalteca, así como, los servicios de información, asesoría, evaluación y formación a las familias adoptivas y orientación-asesoría a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad, los responsables de llevar registros, actualizar y reportar datos sobre la pertenencia sociolingüística de los usuarios y/o beneficiarios de los servicios que presta la Institución, serán los Subcoordinadores de las Unidades de:

b.1) Atención al Niño

Considerando que dentro de las funciones de la Unidad de Atención al Niño se encuentra la evaluación de forma psicológica, social, médica y legal a los niños, niñas y adolescentes -NNA- que han sido declarados adoptables, los profesionales responsables de la evaluación deberán recopilar la información sobre la pertenencia sociolingüística del NNA evaluado, siempre y cuando no existan limitantes en cuanto a la edad, grado de madurez, discapacidad o cualquier otra circunstancia que no permita recopilar dicha información.

La información sobre la pertenencia sociolingüística en la fase de "Evaluación integral" deberá incluirse en una casilla de "Comunidad Lingüística" del reporte interno que la Subcoordinación de la Unidad de Atención al Niño traslada a la Unidad de Planificación como parte del informe de avance de metas mensuales (Anexo 1). De igual forma, en los reportes internos de "Emparentamientos", "Socialización y Convivencias" y "NNA integrados en familias adoptivas" se deberá incluir una casilla de "Comunidad Lingüística" de acuerdo con la información previamente recopilada en la "Evaluación Integral". (Anexos 2, 3 y 4)

Para el caso de la "Asesoría Legal en el proceso de homologación", considerando que se presta el servicio profesional a familias cuyo proceso administrativo de



	CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES -CNA-	Fecha de Emisión: 08/09/2021 Versión: 1.0
	LINEAMIENTOS PARA FORTALECER LA ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DE PERTENENCIA SOCIOLINGÜÍSTICA	Página 14 de 29

adopción de un niño, niña o adolescente ha culminado, se deberá llevar un registro sobre la comunidad lingüística de las familias asesoradas e incluir dicha información en el reporte interno mensual que se incluye en el informe de avance de metas de dicha Unidad. (Anexo 5).

Respecto al “Proyecto y Plan de Vida del NNA” se deberá llevar un registro de la comunidad lingüística de los adolescentes al momento de ser abordados para el desarrollo de su plan de vida. La información recopilada, se deberá incluir en el reporte correspondiente y que forma parte del informe mensual de avance de metas (Anexo 6).

En cualquier otra actividad o servicio que preste la Unidad de Atención al Niño se deberá llevar el registro correspondiente sobre la comunidad lingüística de los usuarios y/o beneficiarios de los servicios prestados. Dicha información se reportará a la Unidad de Planificación para que se integre en el Informe de Pertenencia Sociolingüística del CNA.

b.2) Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva y el Niño Adoptado

La Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva y el Niño Adoptado debe incorporar el registro de la comunidad lingüística de los usuarios y/o beneficiarios de los servicios que se prestan desde esa Unidad. En ese sentido, para los talleres informativos sobre el proceso de adopción que se brinden presencialmente se deberá registrar la información de las familias participantes según Anexo 7 y para el caso de los talleres informativos que se brinden a través del uso de las nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación, se deberá coordinar con la Unidad de Registro para que se incorpore a los registros electrónicos la opción con los 22 idiomas de los pueblos Mayas, más el Garífuna, Xinka y Español, que permita a las familias participantes registrar la comunidad lingüística a la que pertenecen (Anexo 8). Según sea el caso, debe adjuntarse el anexo correspondiente al Informe mensual de avance de metas que se traslada a la Unidad de Planificación.

Asimismo, en los reportes sobre “Familias postulantes a la adopción, evaluadas, asesoradas y preparadas para la integración de un NNA”, que se adjuntan al informe de avance de metas mensuales, se deberá incluir la información correspondiente a la comunidad lingüística de las familias evaluadas, asesoradas o preparadas. (Anexos 9, 10 y 11 según corresponda y Anexo 7 para talleres formativos presenciales)



	CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES -CNA-	Fecha de Emisión: 08/09/2021
		LINEAMIENTOS PARA FORTALECER LA ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DE PERTENENCIA SOCIOLINGÜÍSTICA

Para el caso del “Plan de potencialización familiar”, en el cual las familias reciben el fortalecimiento para recibir a un NNA con perfil prioritario, se deberá incluir en el reporte correspondiente, la información sobre la comunidad lingüística de acuerdo con los datos recopilados en los talleres informativos y/o evaluaciones psicosociales. (Anexo 12).

En el reporte mensual de “Asesoría profesional post adoptiva” y por consiguiente “NNA adoptados en un ambiente familiar y social” se deberá incluir la comunidad lingüística de los NNA. (Anexo 13 y 14). Se debe considerar la información previamente recabada por la Unidad de Atención al Niño en la evaluación correspondiente. Igualmente, en el “Fortalecimiento de familias adoptivas post adopción” se deberá considerar la información recopilada en la evaluación de la familia adoptiva. (Anexo 15).

De igual forma, en cualquier otra actividad o servicio que preste la Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Adoptiva y el Niño Adoptado, se deberá llevar el registro correspondiente sobre la comunidad lingüística de los usuarios y/o beneficiarios de los servicios prestados. Dicha información se reportará a la Unidad de Planificación para que se integre en el Informe de Pertenencia Sociolingüística del CNA.

b.3) Atención y Apoyo a la Familia Biológica

Considerando que en la Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Biológica se llevan a cabo una serie de acciones relativas con el proceso de orientación, información y asesoría dirigida a las madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad, así como, la asesoría de seguimiento a las madres y/o padres o familias ampliadas que decidieron conservar a su hijo o hija.

En ese sentido, en los servicios relacionados con la “Asesoría psicológica y social a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad, por orden de juez o por referencia interna”, “Asesoría psicológica y social a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad, que se presentan al CNA voluntariamente o por referencia externa” y “Asesoría profesional de seguimiento a madres y/o padres biológicos que conservaron o reunificaron a su hija o hijo” se deberá incluir en el reporte correspondiente el registro sobre la comunidad lingüística de las familias asesoradas. Dicho reporte es el que se incluye en el



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the initials 'EC'.

	CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES -CNA-	Fecha de Emisión: 08/09/2021
	LINEAMIENTOS PARA FORTALECER LA ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DE PERTENENCIA SOCIOLINGÜÍSTICA	Versión: 1.0 Página 16 de 29

informe mensual de avance de metas que la Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Biológica traslada a la Unidad de Planificación. (Anexos 16, 17 y 18).

En los “Eventos informativos sobre el programa de madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad” tanto presenciales como los que se realizan a través del uso de las nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación, se debe implementar el Anexo 7 para recopilar los datos de la comunidad lingüística de los que participan. Dicho reporte formará parte del informe del evento informativo que emita la Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Biológica y la copia de este se adjuntará en el Informe de avance de metas que la referida unidad trasladará a la Unidad de Planificación.

De igual forma, en cualquier otra actividad o servicio que preste la Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Biológica, se deberá llevar el registro correspondiente sobre la comunidad lingüística de los usuarios y/o beneficiarios de los servicios prestados. Dicha información se reportará a la Unidad de Planificación para que se integre en el Informe de Pertenencia Sociolingüística del CNA.

b.4) Autorización y Control de Hogares de Protección y Organismos Internacionales

Esta unidad será responsable de realizar las acciones que correspondan para recopilar la información sobre la comunidad lingüística de los NNA abrigados en los hogares de protección, públicos y privados.

En las “Supervisiones y Monitoreo de Hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA” se recopilará información sobre la “pertenencia sociolingüística” de los NNA abrigados y el consolidado se incluirá en el reporte de población beneficiada (Anexo 19) del mes que corresponda la supervisión y se adjuntará en el informe mensual del avance de metas que se presenta en la Unidad de Planificación.

Igualmente, en los “Eventos de capacitación dirigidos a delegados de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA, sobre temas que fortalecen la atención integral de los NNA” se debe implementar el formato del Anexo 7 para recopilar, entre otros, el dato la pertenencia sociolingüística de los que participen en el evento. Asimismo, para los eventos que se realicen a través de las nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación, se debe incluir el apartado para el registro electrónico de la comunidad lingüística de los participantes. En ambos casos, el reporte que se genere se adjuntará al informe del evento formativo/de



	CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES -CNA-	Fecha de Emisión: 08/09/2021
	LINEAMIENTOS PARA FORTALECER LA ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DE PERTENENCIA SOCIOLINGÜÍSTICA	Versión: 1.0 Página 17 de 29

capacitación, cuya copia se incluirá en el informe de avance mensual de metas de la Unidad en referencia.

En las acciones relacionadas con las “Resoluciones finales del proceso de autorización o revalidación de Hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA” se incluirá un apartado de la comunidad lingüística en el reporte de población beneficiada (Anexo 19), de acuerdo con la estadística de la población abrigada en los hogares de protección, previamente recopilada, siempre y cuando, tal circunstancia sea técnicamente posible. De ser factible el reporte se incluirá en el informe mensual de avance de metas.

En la “Asesoría profesional de seguimiento a Hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA, en proceso de autorización o revalidación” se recopilará, a través de la constancia de asesoría, la comunidad lingüística de los representantes de hogares a quienes se asesore. Se generará el reporte correspondiente y se incluirá en el informe mensual de avance de metas que se traslada a la Unidad de Planificación.

Cualquier otra actividad o servicio que preste la Unidad de Autorización y Control de Hogares de Protección y Organismos Internacionales, se deberá llevar el registro correspondiente sobre la comunidad lingüística de los usuarios y/o beneficiarios de los servicios prestados. Dicha información se reportará a la Unidad de Planificación para que se integre en el Informe de Pertenencia Sociolingüística del CNA.

- c) **Unidad de Planificación:** con base a la información generada por las unidades sustantivas y unidades de apoyo que correspondan, será la responsable de consolidar, analizar y generar el Informe de Pertenencia Sociolingüística, el cual deberá presentar para conocimiento y toma de decisiones de las autoridades institucionales. Copia del Informe se publicará en el portal de acceso a la información pública del Consejo Nacional de Adopciones.
- d) **Unidad de Registro:** será la responsable de brindar el apoyo técnico a las unidades sustantivas y demás unidades o áreas que correspondan, para crear y facilitar el registro de la comunidad lingüística en los distintos servicios que presta el Consejo Nacional de Adopciones a través del uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación. Asimismo, a través del área de Acceso a la Información Pública, publicar en el área correspondiente el Informe de Pertenencia Sociolingüística.



	CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES -CNA-	Fecha de Emisión: 08/09/2021
		Versión: 1.0
	LINEAMIENTOS PARA FORTALECER LA ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DE PERTENENCIA SOCIOLINGÜÍSTICA	Página 18 de 29

- e) **Unidades administrativas:** apoyar con la información que corresponda y que sea requerida para la integración del Informe de Pertenencia Sociolingüística de este Consejo. Asimismo, deberán promover la facilitación del acceso a los servicios institucionales mediante las gestiones que sean necesarias, internas o externas, para que la población que requiera los servicios de este Consejo, sean informados y atendidos en el idioma propio de la comunidad lingüística de que se trate.

6.2 IMPLEMENTACIÓN DE OTRAS ACCIONES PARA FORTALER EL INFORME DE PERTENENCIA SOCIOLINGÜÍSTICA Y RESPONSABLES

Para el fortalecimiento del Informe de Pertenencia Sociolingüístico del Consejo Nacional de Adopciones, se deberá considerar lo siguiente:

- a) Las unidades sustantivas deberán implementar las acciones correspondientes para que, al mes siguiente de aprobados los presente lineamientos, se cuenten con las estadísticas de pertenencia lingüística de los usuarios de los servicios institucionales, de acuerdo con lo establecido para cada unidad en la literal b) del numeral 6.1 del presente documento;
- b) Las unidades de Recursos Humanos y Comunicación Social, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, deberán implementar las acciones correspondientes para:

b.1) Recursos Humanos:

- Incorporar en los registros de personal, un apartado sobre la pertenencia sociolingüística del personal de la Institución;
- En nuevas convocatorias de personal agregar, de acuerdo con la naturaleza y necesidades del puesto, el enfoque de pertenencia sociolingüística como requisito fundamental para brindar atención integral;
- Realizar la actualización y/o creación de los instrumentos que correspondan para incluir en enfoque de la comunidad lingüística en los procesos de recursos humanos;
- Considerar en el plan de capacitación, las temáticas relacionadas con la Ley de Idiomas Nacionales, para fortalecer las capacidades del recurso humano institucional;
- Si la situación financiera lo permite, implementar actividades culturales y demás acciones que se consideren importantes para fortalecer el Informe de Pertenencia Sociolingüística del Consejo Nacional de Adopciones.



	CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES -CNA-	Fecha de Emisión: 08/09/2021
	LINEAMIENTOS PARA FORTALECER LA ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DE PERTENENCIA SOCIOLINGÜÍSTICA	Versión: 1.0
		Página 19 de 29

b.2) Comunicación Social: si la situación presupuestaria y financiera lo permite, Comunicación Social deberá:

- Implementar en las redes sociales, acciones con pertenencia sociolingüística, dirigidas a los grupos étnicos y lingüísticos de la República de Guatemala;
- Generar progresivamente material informativo que facilite los procesos en los idiomas mayas hablantes, el idioma garífuna y xinka; así como, campañas multilingües para dar a conocer los servicios que presta la Institución en favor de la restitución de derechos de los niños, niñas y adolescentes;
- Además, la Unidad de Comunicación Social deberá implementar una propuesta orientada a formalizar la pertenencia sociolingüística institucional, tanto de forma interna como externa, por medio de materiales educativos, de formación, promocionales y de divulgación encaminadas a dar cumplimiento a la Ley de Idiomas Nacionales respecto a la prestación de los servicios institucionales;
- Todas aquellas acciones que fortalezcan el Informe de Pertenencia Sociolingüística del Consejo Nacional de Adopciones.

En ese marco, todas las Unidades sustantivas y de apoyo, deberán estar involucradas en la alimentación del Informe de Pertenencia Sociolingüística de la Institución a fin de fortalecer las capacidades y dar cumplimiento a la normativa técnica y legal relacionada con el qué hacer Institucional.

6.3 CREACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE FORMATOS FÍSICOS Y/O ELECTRÓNICOS PARA GENERAR ESTADÍSTICAS Y RECOPIRAR INFORMACIÓN

Las Unidades técnicas y administrativas, de acuerdo con sus funciones y conforme las actividades que realizan para la prestación de los servicios institucionales, deberán implementar los instrumentos físicos y/o electrónicos necesarios para registrar, actualizar y reportar datos sobre la pertenencia sociolingüística de los usuarios y/o beneficiarios de los servicios institucionales.

Por lo que, tomando en consideración la “Guía para la Elaboración del Informe de Pertenencia Sociolingüística” de la Secretaría de Acceso a la Información Pública, **en cada actividad, presencial o por medio del uso de las nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación, en la que se brinden los servicios de este Consejo de acuerdo con su mandato institucional** se deberá registrar la “comunidad lingüística” de los usuarios y/o beneficiarios. Para el efecto, se



	CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES -CNA-	Fecha de Emisión: 08/09/2021
		Versión: 1.0
	LINEAMIENTOS PARA FORTALECER LA ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DE PERTENENCIA SOCIOLINGÜÍSTICA	Página 20 de 29

deberá utilizar un listado de registro que contemple la recopilación del dato relacionado. (Anexo 1)

Para el caso de las actividades en la que los servicios se presten a través del portal institucional o por medio del uso de las nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación, se deberán realizar las actualizaciones que correspondan a fin de que se registre la “comunidad lingüística” de los usuarios y/o beneficiarios de los servicios que presta esta Institución.

Registrada la información, los responsables de las unidades técnicas o administrativas, según corresponda, deberán consolidar la información conforme el tipo de actividad y reportar, a la Unidad de Planificación, los datos sobre la pertenencia sociolingüística de los usuarios y/o beneficiarios de los servicios institucionales del mes que corresponda, de acuerdo con cronograma para entrega de informes de avance de metas establecido.

6.4 CONSOLIDACIÓN, ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DE PERTENENCIA SOCIOLINGÜÍSTICA

En las gestiones que conlleven a la publicación del Informe de Pertenencia Sociolingüística se deben considerar las acciones siguientes:

6.4.1 Consolidación y análisis de la Información

Con la información mensual que los responsables de las unidades técnicas y/o administrativas recopilen y trasladen a la Unidad de Planificación, se deberá realizar la consolidación a través de una base de datos electrónica (Anexo 20) que permita obtener datos estadísticos sobre la comunidad lingüística de los usuarios y/o beneficiarios de los servicios que presta la institución. Con base a la información consolidada, la Unidad de Planificación realizará el análisis e interpretación de los datos recopilados. Asimismo, deberá realizarse el análisis sobre las políticas y acciones sobre la materia, por ejemplo, políticas de personal y comunicación social, actividades de capacitación, actividades culturales, utilización de medios oficiales de comunicación, identificación de servicios y material informativo para la población, entre otros. En ese sentido, requerirá a las Unidades correspondientes la información sobre las acciones implementadas para tal fin e incluirá el análisis sobre el avance y las limitaciones para el cumplimiento de los lineamientos de la Ley de Idiomas Nacionales con relación a los servicios prestados.



6.4.2 Periodicidad en la elaboración del Informe

Se establece que, la Unidad de Planificación deberá **elaborar cuatrimestralmente el Informe de Pertenencia Sociolingüística** con la interpretación y análisis de datos, de acuerdo con la



	CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES -CNA-	Fecha de Emisión: 08/09/2021
	LINEAMIENTOS PARA FORTALECER LA ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DE PERTENENCIA SOCIOLINGÜÍSTICA	Versión: 1.0 Página 21 de 29

información que las Unidades técnicas y/o administrativas hayan trasladado sobre la prestación de servicios con pertenencia sociolingüística y demás políticas, procedimientos y acciones adoptadas conforme los lineamientos de la Ley de Idiomas Nacionales.

6.4.3 Publicación del Informe

La Unidad de Planificación, con visto bueno de la Subdirección General, trasladará durante los primeros quince días, después de finalizado cada cuatrimestre, el Informe de Pertenencia Sociolingüística a la Dirección General para su conocimiento y de no existir observaciones al mismo, trasladará copia física y digital al área de Acceso a la Información Pública para su publicación en la página de Información Pública del portal electrónico Institucional.

6.5 CASOS NO PREVISTOS

Los casos no previstos deberán ser planteados a la Dirección General para su análisis y establecer las acciones que se consideren pertinentes y que permitan la adecuación real de los servicios, siempre y cuando la normativa técnica, legal y financiera así lo permita.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten initials]



	CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES -CNA-	Fecha de Emisión: 08/09/2021
	LINEAMIENTOS PARA FORTALECER LA ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DE PERTENENCIA SOCIOLINGÜÍSTICA	Versión: 1.0
		Página 22 de 29

ANEXOS



	CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES -CNA-	Fecha de Emisión: 08/09/2021 Versión: 1.0
	LINEAMIENTOS PARA FORTALECER LA ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DE PERTENENCIA SOCIOLINGÜÍSTICA	Página 23 de 29

ANEXO 1 – Modelo de Reporte de Evaluaciones integrales de NNA declarados adoptables

CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES
 UNIDAD DE ATENCIÓN AL NIÑO
 REPORTE DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE NNA DECLARADOS ADOPTABLES, PREPARADOS PARA SU INTEGRACIÓN FAMILIAR
 CORRESPONDIENTE AL MES DE XXXX DE 202X.

No.	No. ADOPTABILIDAD	NOMBRE DEL NNA	CUI	EDAD	SEXO	ETNIA	COMUNIDAD LINGÜÍSTICA	DISCAPACIDAD	LUGAR DONDE SE ENCUENTRA EL NNA Municipio/Departamento	FECHA DE EVALUACIÓN	FECHA DE RE-EVALUACIÓN	FECHA DE INFORME Y NOMBRE DEL PROFESIONAL			¿ADOPCIÓN PRIORITARIA? SI/NO	
												ÁREA SOCIAL	ÁREA PSICOLÓGICA	ÁREA MÉDICA		
1																
2																
3																
4																
5																

ANEXO 2 – Modelo de Reporte de Emparentamientos

CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES
 UNIDAD DE ATENCIÓN AL NIÑO
 REPORTE DE EMPARENTAMIENTOS
 CORRESPONDIENTE AL MES DE XXXX DE 202X

No.	Expediente	NOMBRE DEL NNA	CUI	EDAD	SEXO	ETNIA	COMUNIDAD LINGÜÍSTICA	DISCAPACIDAD	No. DE ACTA	FECHA
1										
2										
3										
4										
5										

ANEXO 3 – Modelo de Reporte de Socialización y Convivencia

CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES
 UNIDAD DE ATENCIÓN AL NIÑO
 REPORTE DE EVALUACIÓN DEL PERÍODO DE SOCIALIZACIÓN Y CONVIVENCIA
 CORRESPONDIENTE AL MES DE XXXX DE 202X

No.	EXPEDIENTE	NOMBRE DEL NNA	CUI	EDAD	SEXO	ETNIA	COMUNIDAD LINGÜÍSTICA	DISCAPACIDAD	NOMBRE PADRES ADOPTIVOS		LUGAR DE CONVIVENCIA	FECHA DE EVALUACIÓN	FECHA DE INFORME DE EVALUACIÓN	NOMBRE DE PROFESIONALES A CARGO		¿ADOPCIÓN PRIORITARIA? SI/NO
									Madre	Padre				Psicólogo	Trabajador Social	
1																
2																
3																
4																



	CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES -CNA-	Fecha de Emisión: 08/09/2021
	LINEAMIENTOS PARA FORTALECER LA ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DE PERTENENCIA SOCIOLINGÜÍSTICA	Versión: 1.0
		Página 24 de 29

ANEXO 4 – Modelo de Reporte de NNA integrados en Familias Adoptivas

CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES
 UNIDAD DE ATENCIÓN AL NIÑO
 REPORTE DE NNA INTEGRADOS EN FAMILIAS ADOPTIVAS
 CORRESPONDIENTE AL MES DE XXXX DE 202X

No.	EXPEDIENTE	NOMBRE DEL NNA	CUI	EDAD	SEXO	ETNIA	COMUNIDAD LINGÜÍSTICA	DISCAPACIDAD	¿ADOPCIÓN PRIORITARIA? SÍ / NO	NOMBRE PADRES ADOPTIVOS		JUZGADO	FECHA DE PRESENTACIÓN DE ESCRITO	PROFESIONAL A CARGO
										Madre	Padre			
1														
2														
3														
4														
5														

ANEXO 5 – Modelo de Reporte de Asesoría Legal en el proceso de homologación

CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES
 UNIDAD DE ATENCIÓN AL NIÑO
 REPORTE DE ASESORÍA LEGAL EN EL PROCESO DE HOMOLOGACIÓN
 CORRESPONDIENTE AL MES DE XXXX DE 202X

No.	EXPEDIENTE	NOMBRE DEL NNA	CUI	EDAD	SEXO	ETNIA	NOMBRE DE PADRE ADOPTIVO	NOMBRE DE MADRE ADOPTIVA	COMUNIDAD LINGÜÍSTICA FAMILIA ADOPTIVA	¿DISCAPACIDAD FAMILIA ADOPTIVA?	FECHA DE ASESORÍA	PROFESIONAL A CARGO
1												
2												
3												
4												
5												

ANEXO 6 – Modelo de Reporte de Proyecto y Plan de Vida del NNA

CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES -CNA-
 UNIDAD DE ATENCIÓN AL NIÑO
 REPORTE DE PROYECTO Y PLAN DE VIDA DEL NNA
 CORRESPONDIENTE AL MES DE XXXX 202X

No.	EXPEDIENTE	NOMBRE DEL NNA	CUI	EDAD	SEXO	GRUPO ÉTNICO	COMUNIDAD LINGÜÍSTICA	DISCAPACIDAD	LUGAR DONDE SE ENCUENTRA EL NNA		FECHA DE ELABORACIÓN PROYECTO Y PLAN DE VIDA	PROFESIONALES RESPONSABLES		¿ADOPCIÓN PRIORITARIA? SÍ / NO
									Municipio	Departamento		Psicólogo	Trabajador Social	



	CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES -CNA-	Fecha de Emisión: 08/09/2021
	LINEAMIENTOS PARA FORTALECER LA ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DE PERTENENCIA SOCIOLINGÜÍSTICA	Versión: 1.0
		Página 25 de 29

ANEXO 7 – Modelo Listado de Asistencia Talleres/eventos Informativos



CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES -CNA-
LISTADO DE ASISTENCIA

Nombre de la Unidad o Área: _____

Actividad: _____

Lugar: _____

Fecha: _____

No.	NOMBRES Y APELLIDOS DEL PARTICIPANTE	ESTADO CIVIL	SEXO H / M	EDAD	ETNIA	COMUNIDAD LINGÜÍSTICA (Ver pie de página)	DISCAPACIDAD	NÚMERO TELEFÓNICO	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA	FIRMA / IMPRESIÓN DACTILAR
				1) 0 - 5 2) 6 - 12 3) 13 - 17 4) 18 - 30 5) 31 - 60 6) 61 o más	1) Maya 2) Xinka 3) Garifuna 4) Otro					
1										
2										
3										
4										
5										

1) Achi 2) Aka'atka 3) Awakateka 4) Chab'itrika 5) Chuj 6) Itz'at' 7) Ixil 8) Kaqchikel 9) K'iche' 10) Poqomam
11) Poqomchi' 12) Q'anjob'it 13) Sakaputeka 14) T'z'ujul 15) Ixilteka/pot' 16) Q'eqchi' 17) Uspanteka 18) Ch'orti 19) Mam 20) Mopan
21) Sipakapense 22) Tektiteka 23) Xinka 24) Garifuna 25) Español

ANEXO 8 – Modelo de Reporte Familias Informadas sobre el proceso de adopción modalidad online

CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES -CNA-
UNIDAD DE ATENCIÓN Y APOYO A LA FAMILIA ADOPTIVA Y EL NIÑO ADOPTADO
REPORTE DE FAMILIAS INFORMADAS SOBRE EL PROCESO DE ADOPCIÓN
CORRESPONDIENTE AL MES DE XXXX DE 202X
ANEXO I

No.	FECHA	TIPO DE FAMILIA	CORREO ELECTRÓNICO CON QUE SE REGISTRÓ EN EL TALLER	NOMBRE COMPLETO	SEXO	EDAD	ESTADO CIVIL	DPI	ETNIA	COMUNIDAD LINGÜÍSTICA	DISCAPACIDAD	CORREO ELECTRÓNICO CON QUE SE REGISTRÓ EN EL TALLER	NOMBRE COMPLETO	SEXO	EDAD	DPI	ETNIA	COMUNIDAD LINGÜÍSTICA	DISCAPACIDAD	
1																				
2																				
3																				
4																				
5																				

ANEXO 9 – Modelo de Reporte Familias postulantes a la adopción Evaluadas

CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES
UNIDAD DE ATENCIÓN Y APOYO A LA FAMILIA ADOPTIVA Y EL NIÑO ADOPTADO
REPORTE DE FAMILIAS POSTULANTES A LA ADOPCIÓN EVALUADAS
CORRESPONDIENTE AL MES DE XXXX DE 202X

No.	EXPEDIENTE	NOMBRE DEL SOLICITANTE	CUI	SEXO	EDAD	GRUPO ÉTNICO	COMUNIDAD LINGÜÍSTICA	NOMBRE DE LA SOLICITANTE	CUI	SEXO	EDAD	GRUPO ÉTNICO	COMUNIDAD LINGÜÍSTICA	FECHA DE INFORME	
														SOCIAL	PSICOLÓGICO
1															
2															
3															
4															
5															

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



	CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES -CNA-	Fecha de Emisión: 08/09/2021
	LINEAMIENTOS PARA FORTALECER LA ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DE PERTENENCIA SOCIOLINGÜÍSTICA	Versión: 1.0
		Página 26 de 29

ANEXO 10 – Modelo de Reporte Familias postulantes a la adopción Asesoradas

CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES
 UNIDAD DE ATENCIÓN Y APOYO A LA FAMILIA ADOPTIVA Y EL NIÑO ADOPTADO
 REPORTE DE FAMILIAS POSTULANTES A LA ADOPCIÓN ASESORADAS
 CORRESPONDIENTE AL MES DE XXXX DE 202X

No.	EXPEDIENTE	NOMBRE DEL SOLICITANTE	CUI	SEXO	EDAD	GRUPO ÉTNICO	COMUNIDAD LINGÜÍSTICA	NOMBRE DE LA SOLICITANTE	CUI	SEXO	EDAD	GRUPO ÉTNICO	COMUNIDAD LINGÜÍSTICA	FECHA DE ASESORÍA
1														
2														
3														
4														
5														

ANEXO 11 – Modelo de Reporte Familias postulantes a la adopción Formadas

CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES -CNA-
 UNIDAD DE ATENCIÓN Y APOYO A LA FAMILIA ADOPTIVA Y EL NIÑO ADOPTADO
 REPORTE DE PARTICIPANTES EN TALLER FORMATIVO ONLINE
 CORRESPONDIENTE AL MES DE XXXX DE 202X

No.	EXPEDIENTE	NOMBRE DEL SOLICITANTE	CUI	GRUPO ÉTNICO	COMUNIDAD LINGÜÍSTICA	SEXO	EDAD	NÚMERO DE CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	No.	NOMBRE DEL SOLICITANTE	CUI	GRUPO ÉTNICO	COMUNIDAD LINGÜÍSTICA	SEXO	EDAD	NÚMERO DE CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	
1										1									
2										2									
3										3									
4										4									
5										5									

ANEXO 12 – Modelo de Reporte de Familias beneficiarias del Plan de Potencialización Familiar

CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES -CNA-
 UNIDAD DE ATENCIÓN Y APOYO A LA FAMILIA ADOPTIVA Y EL NIÑO ADOPTADO
 REPORTE DE BENEFICIARIOS PLAN DE POTENCIALIZACIÓN FAMILIAR
 CORRESPONDIENTE AL MES DE XXXX DE 202X

No.	EXPEDIENTE	NOMBRE DEL SOLICITANTE	CUI	SEXO	EDAD	GRUPO ÉTNICO	COMUNIDAD LINGÜÍSTICA	NOMBRE DE LA SOLICITANTE	CUI	SEXO	EDAD	GRUPO ÉTNICO	COMUNIDAD LINGÜÍSTICA	NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE





	CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES -CNA-	Fecha de Emisión: 08/09/2021
	LINEAMIENTOS PARA FORTALECER LA ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DE PERTENENCIA SOCIOLINGÜÍSTICA	Versión: 1.0
		Página 27 de 29

ANEXO 13 – Modelo de Reporte de Asesorías Profesionales Post Adoptivas

CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES -CNA-
 UNIDAD DE ATENCIÓN Y APOYO A LA FAMILIA ADOPTIVA Y EL NIÑO ADOPTADO
 REPORTE DE ASESORÍA PROFESIONAL POST ADOPTIVA
 CORRESPONDIENTE AL MES DE XXXX DE 202X

No.	EXPEDIENTE	NOMBRE DEL NNA	CUI	SEXO	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	GRUPO ÉTNICO	COMUNIDAD LINGÜÍSTICA	DISCAPACIDAD	FECHA DE EVALUACIÓN POST ADOPTIVA	FECHA DE INFORME POST ADOPTIVO	NÚMERO DE VISITA	NÚMERO DE INFORME
1													
2													
3													
4													
5													

ANEXO 14 – Modelo de Reporte de NNA adoptados integrados en un ambiente familiar y social

CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES -CNA-
 UNIDAD DE ATENCIÓN Y APOYO A LA FAMILIA ADOPTIVA Y EL NIÑO ADOPTADO
 REPORTE DE NNA ADOPTADOS INTEGRADOS EN UN AMBIENTE FAMILIAR Y SOCIAL
 CORRESPONDIENTE AL MES DE XXXX DE 202X

No.	EXPEDIENTE	NOMBRE DEL NNA	CUI	SEXO	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	GRUPO ÉTNICO	COMUNIDAD LINGÜÍSTICA	DISCAPACIDAD	NÚMERO DE VISITA	FECHA DE EVALUACIÓN POST ADOPTIVA	FECHA DE INFORME JUNTA TÉCNICA DE GERRE
1												
2												
3												
4												
5												

ANEXO 15 – Modelo de Reporte de Fortalecimiento de Familias post adopción

CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES -CNA-
 UNIDAD DE ATENCIÓN Y APOYO A LA FAMILIA ADOPTIVA Y EL NIÑO ADOPTADO
 REPORTE DE FORTALECIMIENTO DE FAMILIAS POST ADOPCIÓN
 CORRESPONDIENTE AL MES DE XXXX DE 202X

No.	FECHA	NOMBRE DE NNA ADOPTIVO	CORREO ELECTRÓNICO	NOMBRE COMPLETO	SEXO	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	DPI	GRUPO ÉTNICO	COMUNIDAD LINGÜÍSTICA	DISCAPACIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	NOMBRE COMPLETO	SEXO	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	DPI	GRUPO ÉTNICO	COMUNIDAD LINGÜÍSTICA	DISCAPACIDAD	
1																					
2																					
3																					
4																					
5																					






	CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES -CNA-	Fecha de Emisión: 08/09/2021
	LINEAMIENTOS PARA FORTALECER LA ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DE PERTENENCIA SOCIOLINGÜÍSTICA	Versión: 1.0
		Página 28 de 29

ANEXO 16 – Modelo de Reporte de Asesoría psicológica y social a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad, por orden de juez o referencia interna

CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES -CNA-
 UNIDAD DE ATENCIÓN Y APOYO A LA FAMILIA BIOLÓGICA
 REPORTE DE ASESORÍA A MADRES Y/O PADRES BIOLÓGICOS EN CONFLICTO CON SU PARENTALIDAD
 ASESORÍA PSICOLÓGICA Y SOCIAL A MADRES Y/O PADRES BIOLÓGICOS EN CONFLICTO CON SU PARENTALIDAD, POR ORDEN DE JUEZ O REFERENCIA INTERNA
 CORRESPONDIENTE AL MES DE XXXX DE 202X

No.	REFERENCIA	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE	CUI	SEXO	EDAD	GRUPO ÉTNICO	COMUNIDAD LINGÜÍSTICA	DISCAPACIDAD	ORIGINARIO		NOMBRE DEL NNA/EDAD/CUI	CONSERVA LA MADRE AL NNA	UBICACIÓN DEL NNA	SITUACIÓN DEL CASO	¿DÓNDE SE BRINDÓ EL SERVICIO?	
										Municipio	Departamento					Municipio	Departamento
1																	
2																	
3																	
4																	
5																	

ANEXO 17 – Modelo de Reporte de Asesoría psicológica y social a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad, que se presentan al CNA voluntariamente o por referencia externa

CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES -CNA-
 UNIDAD DE ATENCIÓN Y APOYO A LA FAMILIA BIOLÓGICA
 REPORTE DE ASESORÍA A MADRES Y/O PADRES BIOLÓGICOS EN CONFLICTO CON SU PARENTALIDAD
 ASESORÍA PSICOLÓGICA Y SOCIAL A MADRES Y/O PADRES BIOLÓGICOS EN CONFLICTO CON SU PARENTALIDAD, QUE SE PRESENTAN AL CNA VOLUNTARIAMENTE O POR REFERENCIA EXTERNA
 CORRESPONDIENTE AL MES DE XXXX DE 202X

No.	REFERENCIA	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE	CUI	SEXO	EDAD	GRUPO ÉTNICO	COMUNIDAD LINGÜÍSTICA	DISCAPACIDAD	ORIGINARIO		NOMBRE DEL NNA/EDAD/CUI	UBICACIÓN DEL NNA	SITUACIÓN DEL CASO	¿DÓNDE SE BRINDÓ EL SERVICIO?	
										Municipio	Departamento				Municipio	Departamento
1																
2																
3																
4																
5																

ANEXO 18 – Modelo de Reporte de Asesoría psicológica y social de seguimiento a madres y/o padres biológicos que conservaron o reunificaron a su hijo o hija

CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES -CNA-
 UNIDAD DE ATENCIÓN Y APOYO A LA FAMILIA BIOLÓGICA
 REPORTE DE ASESORÍA PROFESIONAL DE SEGUIMIENTO A MADRES Y/O PADRES BIOLÓGICOS QUE CONSERVARON O REUNIFICARON A SU HIJO O HIJA
 ASESORÍA PSICOLÓGICA Y SOCIAL DE SEGUIMIENTO A MADRES Y/O PADRES BIOLÓGICOS QUE CONSERVARON O REUNIFICARON A SU HIJO O HIJA
 CORRESPONDIENTE AL MES DE XXXX DE 202X

No.	FECHA DE ATENCIÓN	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE	CUI	SEXO	EDAD	GRUPO ÉTNICO	COMUNIDAD LINGÜÍSTICA	DISCAPACIDAD	ORIGINARIO		NOMBRE DEL NNA/EDAD/CUI	CONSERVA LA MADRE AL NNA	UBICACIÓN DEL NNA	SITUACIÓN DEL CASO	¿DÓNDE SE BRINDÓ EL SERVICIO Y/O UBICACIÓN DE LAS MADRES O PADRES?	
										Municipio	Departamento					Municipio	Departamento
1																	
2																	
3																	
4																	
5																	





	CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES -CNA-	Fecha de Emisión: 08/09/2021
	LINEAMIENTOS PARA FORTALECER LA ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DE PERTENENCIA SOCIOLINGÜÍSTICA	Versión: 1.0
		Página 29 de 29

ANEXO 19 – Modelo de Reporte de Población beneficiada Unidad de Autorización y Control de Hogares de Protección y Organismos Internacionales

CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES -CNA-
 UNIDAD DE AUTORIZACIÓN Y CONTROL DE HOGARES DE PROTECCIÓN Y ORGANISMOS INTERNACIONALES
 REPORTE DE POBLACIÓN BENEFICIADA
 CORRESPONDIENTE AL MES DE XXXX DE 20XX

No.	PRODUCTO / SUBPRODUCTO / ACTIVIDAD	SEXO		EDAD												GRUPO ÉTNICO					COMUNIDAD LINGÜÍSTICA						
		Mujeres	Hombres	De 0 a 3 años		De 4 hasta 12 años		De 13 hasta 17 años		De 18 a 20 años		De 21 a 30 años		De 31 a 40 años		TOTAL	Maya	Baka	Garifuna	Otro	TOTAL	Maya*	Baka	Garifuna	Español	Otro	TOTAL
				Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres													
1																											
2																											
3																											
4																											
5																											

ANEXO 20 – Modelo de base de datos para el registro de la Población beneficiada por comunidad lingüística según reportes de las Unidades técnicas y administrativas institucionales


 CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES
 UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
 CONSOLIDADO DE POBLACIÓN BENEFICIADA POR COMUNIDAD LINGÜÍSTICA SEGÚN REPORTES DE LAS UNIDADES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS
 CORRESPONDIENTE AL MES DE XXXX DE 20XX

No.	Producto / Subproducto / Actividad / Evento	Comunidad Lingüística																							TOTAL		
		Achi	Akateka	Ausateka	Chalch'ek	Chuj	Itz'at	Itz'at	Kaq'chik	K'iche'	Pobomán	Pojomché'	Q'eqchi'	Sarapiquí	Tz'utuj	Zacabán	Q'eqchi'	Uspantek	Q'ort	Mam	Mopan	Sipakapense	Tzeltal	K'ina'		Garifuna	Español
1																											
2																											
3																											
4																											
5																											
6																											



